MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZU - MISIONES
Siempre, cerca de la Gente
San Roque González de Santa Cruz y Mcal. López
Telf. 078223 2446 - Fax: 078223 2581
Correo: municipalidadsanignacioguasu@hotmail.com
www.sanignacioguazu.gov.py – seguinos en
Periodo 2015-2020

CONTRATO DE ADJUDICACIÓN "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIO"
CONTRATO N°:14/2016

Entre la Municipalidad de San Ignacio Guasú - Misiones, domiciliada en la calle San Roque González de Santa Cruz y Mariscal López, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Carlos Jorge Afara Rojas**, de Nacionalidad Paraguaya, con **C.I. Nº. 1.136.039**, en su carácter de **INTENDENTE MUNICIPAL**, el Abog. Héctor Rafael Vera Insaurralde, con **C.I. Nº. 4.290.268,** en su carácter de **SECRETARIO GENERAL**, República del Paraguay, la Empresa "**ARAPOTY SERVICIOS"** con **RUC Nro. 4244397-0**, representada para este acto por el **Sr. DANIEL GAUTO BENITEZ**, con **C.I.N°. 4.244.397**, con domicilio comercial en la Avenida Central Manzana 20 Lote 20 de la ciudad de Ayolas, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIO"
PAC REFERENCIAL N° 305.481, 520 OG, 30 FF: 01, Modalidad: **Contratación Directa.-**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2.016	*1*	*1*	*1*	*0*	*520*	*30*	*01*	*8*	*140.000.000*

Abg. Héctor Rafael Vera I.
Secretario General
Municipalidad de San Ignacio Mnes.

Carlos Jorge Afara
Intendente Municipal
San Ignacio Misiones.

ARARY POTY Servicios
de Daniel Gauto Benítez
RUC: 4244397-0

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZU - MISIONES
Siempre, cerca de la Gente
San Roque González de Santa Cruz y Mcal. López
Telf. 078223 2446 - Fax: 078223 2581
Correo: municipalidadsanignacioguasu@hotmail.com
www.sanignacioguazu.gov.py – seguinos en
Periodo 2015-2020

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **305.481**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CD., convocado por la *[U.O.C. de la Municipalidad de San Ignacio Guazú]*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **N°1134/2.016.-**

5- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Este contrato está tipificado como un contrato abierto adjudicado por un monto Mínimo 70.000.000 (setenta millones) y un monto Máximo 140.000.00 (ciento cuarenta millones) I.V.A incluido.-

Nº Item*	**Código Catalogo***	**Descripción del Servicio***	**Unidad de Medida***	**Cantidad***	**Presentación***	**Precio unitario (IVA incluido)****	**Monto Total**
	(indicar el código de catálogo)	*[indicar la descripción de los Servicios]*	*[indicar la unidad de medida de los Servicios]*	*[la Cantidad no podrá ser distinta a 1 (uno)]*	*[Indicar la forma de presentación de los Servicios]*	*[indicar el precio unitario por item]*	*[indicar el precio total por item]*
1		MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE EDIFICIO					
1.1.	72101607-001	Reparación de revoques	m2	1	*N/A*	*44.600*	*44.600*
1.2.	72131601-012	Servicio de Pintura en Interiores, tipo látex	m2	1	*N/A*	*30.000*	*30.000*
1.3.	72131601-012	Servicio de Pintura en exteriores, tipo látex	m2	1	*N/A*	*44.800*	*44.800*
1.4	72102703-001	Pulido de piso cerámico	m2	1	*N/A*	*25.000*	*25.000*
2		MANTENIMIENTO DE PUERTAS					
2.1	72102602-001	cambio de cerradura o tambor	Unidad	1	*N/A*	*100.000*	*100.000*
2.3.	72102602-001	Cambio de cerraduras para puerta blindex de bronce	Unidad	1	*N/A*	*134.000*	*134.000*
3		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES SANITARIAS					
3.1.	72102304-001	Mantenimiento de cisternas	Unidad	1	*N/A*	*150.000*	*150.000*
3.2.	72102304-001	Mant. Y reparación de canilla para lavatorio	Unidad	1	*N/A*	*80.000*	*80.000*
3.3.	72102304-001	Elemento de cisterna a mochila	Unidad	1	*N/A*	*60.000*	*60.000*
3.4.	72102304-001	Cambio de tapa de inodoro	Unidad	1	*N/A*	*36.000*	*36.000*

Abg. Héctor Rafael Vera I.
Secretario General
Municipalidad de San Ignacio Mnes.

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO MISIONES * INTENDENCIA *

Carlos Jorge Afara
Intendente Municipal
San Ignacio Misiones

ARARY POTY Servicios
de Daniel Gauto Benítez
RUC: 4244397-0

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZU - MISIONES
Siempre, cerca de la Gente
San Roque González de Santa Cruz y Mcal. López
Telf. 078223 2446 - Fax: 078223 2581
Correo: municipalidadsanignacioguasu@hotmail.com
www.sanignacioguazu.gov.py – seguinos en
Periodo 2015-2020

3.5.	72102304-001	Canilla de ¾	Unidad	1	N/A	36.00	36.00
3.6.	72102304-001	Codo de ¾ pug.	Unidad	1	N/A	25.000	25.000
3.7.	72102304-001	Codo de ½	Unidad	1	N/A	25.000	25.000
3.8	72102304-001	Canilla de ½	Unidad	1	N/A	38.000	38.000
3.9.	72102304-001	Unión corrediza de ½	Unidad	1	N/A	11.000	11.000
3.10	72102304-001	Unión Corrediza de 3/4	Unidad	1	N/A	12.000	12.000
4		INSTALACIÓN DE ARTEFACTOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA					
4.1.	72102201-002	Cambio de iluminación dicroica por lámpara bajo consumo	Unidad	1	N/A	100.000	100.000
4.2	72102201-002	Cambio lámpara para reflector de 400 HPT	Unidad	1	N/A	180.000	180.000
4.3.	72102201-002	Cambio artefacto reflector de 150 wats	Unidad	1	N/A	100.000	100.000
4.4.	72102201-002	Cambio de tubo de 30 wats	Unidad	1	N/A	15.000	15.000
4.5.	72102201-002	Cambio de tubo de 20 wats	Unidad	1	N/A	30.000	30.000
4.6.	72102201-002	Cambio de arrancador	Unidad	1	N/A	24.500	24.500
4.7.	72102201-002	Cambio de reactancia	Unidad	1	N/A	24.500	24.500
4.8	72102201-002	Cambio de zocalo para flourescente	Unidad	1	N/A	30.000	30.000
4.9	72102201-002	Cambio de Foco dicroico	Unidad	1	N/A	30.000	30.000
5		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE TABLERO ELÉCTRICO					
5.1	72102201-003	Cambio y reposición de conductor delimitador a tablero general de 30 a 40 metros	Unidad	1	N/A	700.000	700.000
6		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE SISTEMA DE EXTINCIÓN DE INCENDIO					
6.1.	92121702-001	Mantenimiento de extintores	Unidad	1	N/A	75.000	75.000
6.2.	92121702-001	Cambio de baterías de detector de humo y calor	Unidad	1	N/A	100.000	100.000
6.3.	92121702-001	Mantenimiento y reparación de bocas de incendio	Unidad	1	N/A	120.000	120.000

Abg. Héctor Rafael Vera I.
Secretario General
Municipalidad de San Ignacio Mnes.

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO MISIONES * INTENDENCIA *

Carlos Jorge Afara
Intendente Municipal
San Ignacio Misiones

APARY POTY Servicios
de Dariel Gauto Benítez
RUC: 4244397-0

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZU - MISIONES
Siempre, cerca de la Gente
San Roque González de Santa Cruz y Mcal. López
Telf. 078223 2446 - Fax: 078223 2581
Correo: municipalidadsanignacioguasu@hotmail.com
www.sanignacioguazu.gov.py – seguinos en
Periodo 2015-2020

7	72102802-012	MANTENIMIENTO DE CÁMARA SÉPTICA:Desagüe de cámara séptica y reparaciones de fisuras y cañería de conexiones	global	1	*N/A*	*1.000.000*	*1.000.000*
8	72102201-006	Mantenimiento y Reparación de Generador	Unidad	1	*N/A*	*19.000.000*	*19.000.000*
						**Precio total:	22.380.400

***Monto mínimo**	**70.000.000. Gs.**	
***Monto máximo**	**140.000.000 Gs.**	

FORMA Y CONDICION DE PAGO: A PLAZO (30 TREINTA) DIAS POSTERIOR A LA RECEPCION, DE LOS SERVICIO EL PAGO SERA EN GUARANIES, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA CREDITO CORRESPONDIENTES EN LA TESORERIA MUNICIPAL. TODO PAGO ESTARA SUPEDITADO A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA CON QUE CUENTE LA MUNICIPALIDAD. LA MUNICIPALIDAD DE SAN IGANCIO GUAZÚ NOSE COMPROMETE A EJECUTAR EL MONTO MÁXIMO ESTABLECIDO.-

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será computado desde el día siguiente de la firma del mismo hasta el 31 de Diciembre del año 2.016.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas establecidos en los anexos que forman parte del presente contrato.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Servicios Generales de la Municipalidad.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en los anexos del llamado, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 (Cinco)% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a lo establecido en los anexos del llamado. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-

Abg. Héctor Rafael Vera I.
Secretario General
Municipalidad de San Ignacio Mnes.

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO MISIONES

Carlos Jorge Afara
Intendente Municipal
San Ignacio Misiones

ARARY POTY Servicios
de Daniel Gauto Benítez
RUC: 4244397-0

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZU - MISIONES
Siempre, cerca de la Gente
San Roque González de Santa Cruz y Mcal. López
Telf. 078223 2446 - Fax: 078223 2581
Correo: municipalidadsanignacioguasu@hotmail.com
www.sanignacioguazu.gov.py – seguinos en
Periodo 2015-2020

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN FE DE LO CUAL, LA CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman el presente Contrato de 5 (CINCO) páginas consecutivas numeradas y por los demás documentos integrantes indicados en la Cláusula Segunda en tres ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto en derecho, en la ciudad de San Ignacio Guazú, Misiones; República del Paraguay, a los 23 días del mes de Mayo del año 2.016.-

Abog. Héctor Rafael Vera Insaurralde
Secretario General
Abg. Héctor Rafael Vera I.
Secretario General
Municipalidad de San Ignacio Mnes.

Carlos Jorge Afara
Intendente Municipal
Carlos Jorge Afara
Intendente Municipal
San Ignacio Misiones

Sr. Daniel Gauto Benítez
Arapoty Servicios
ARARY POTY Servicios
de Daniel Gauto Benítez
RUC: 4244397-0